



Rentas y Patentes

EXENTO Nº

3448

VISTOS:

IDDOC:

308255

RIO BUENO: 28.08.2018

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- El Acuerdo N° 254 del Concejo Municipal de fecha de 22/agosto/2018.-
- 5.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud de Patente de alcohol presentada por la Sra. Yasmin Eliana Halabi Muñoz, Cédula de Identidad N° 9.987.435-k.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Patente de giro Restaurant, signada con la Letra C del Art. N° 3 de la Ley N° 19.925, en calle Comercio N° 646 a nombre de la Sra. Antes individualizada.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.
- 4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-
- 5.- Cancélese los derechos correspondientes según la Ley de Rentas, Ley de Alcoholes y Ordenanza Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE